

### **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PRUEBA ESPECÍFICA**

A la vista de las consultas recibidas en relación con la prueba específica del próximo 22 de abril, la Comisión de Valoración ha considerado conveniente ofrecer a todos los candidatos información adicional sobre el desarrollo de la misma:

La prueba específica estará compuesta de tres apartados que se realizarán en la misma sesión y que consistirán en lo siguiente:

- a) Primera parte: transcripción durante 10 minutos de un texto que se facilitará a los candidatos, a la velocidad mínima de 250 pulsaciones netas de media por minuto, es decir 2.500 pulsaciones netas en total. Las pulsaciones netas se obtienen restando las pulsaciones erróneas del total de pulsaciones realizadas. En consecuencia, tal y como se indica en las bases de la convocatoria del procedimiento, en esta prueba se tendrá en cuenta tanto la velocidad como la corrección del texto transcrito, que será entregado a los candidatos en papel y deberá ser transcrito exacta y literalmente, tal como se presenta.
- b) Segunda parte: tratamiento ofimático de un texto con el procesador de texto Word, de acuerdo con las instrucciones que se faciliten, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Los detalles del tratamiento a realizar serán ofrecidos por escrito a los candidatos en el momento de realización de la prueba.
- c) Tercera parte: contestación a las cuestiones planteadas sobre el supuesto facilitado por la Comisión en relación con el tipo de trabajo que realiza un administrativo en el Defensor del Pueblo, durante un tiempo máximo de 60 minutos y para el que no se podrá disponer de ningún material, normativa o similares. Las bases de la convocatoria indican que esta parte de la prueba tendrá una duración máxima de 90 minutos. Sin embargo, la Comisión de Valoración ha considerado que 60 minutos son más que suficientes para el correcto desarrollo del mismo.

Todos los aspirantes realizarán las tres partes de la prueba específica, que se puntuará con un máximo de 120 puntos, correspondiendo 40 puntos a cada una de las partes, siendo necesario para superar el ejercicio y pasar a la fase de entrevista personal, además de alcanzar la velocidad mínima exigida para la primera parte, (es decir, que la obtención de esa velocidad mínima exigida

implicará la obtención de 15 puntos en esa primera prueba) obtener un mínimo de 15 puntos en cada una de las otras dos partes.

Para la realización de esta prueba específica se facilitará a cada aspirante un ordenador personal de sobremesa en el que estará instalado el paquete Microsoft Office Professional plus 2019, un monitor, un teclado y un ratón. No será preciso manejar normativa ni ningún otro material adicional. Las funciones correspondientes a la ayuda y a la corrección automática de textos estarán desactivadas.

Mientras se recogen los resultados de cada prueba los candidatos tendrán unos minutos de receso, sin posibilidad de abandonar el aula hasta la finalización de la tercera prueba.